

Hda. Casa Grande, 21 de Mayo de 1946.

Señor
Dr. Elías Iturri L. V.,
Trujillo.

Muy señor nuestro:

Por la presente, rogamos a Ud. se sirva abonar las siguientes indemnizaciones, de acuerdo con los trámites legales usuales:

falta copia simple de certificados

JUAN LA TORRE JAUREGUI (fallecido). - Este ex-guardián de la Casa de Máquinas ingresó a nuestro servicio el 21 de Marzo de 1922 y tuvo las siguientes épocas de trabajo: de Marzo 21/22 á Set. 10/43; de Set. 11/43 á Nov. 13/44 y de Nov. 14/44 al 22 de Setiembre de 1945, fecha en que dejó de trabajar por enfermedad, falleciendo el 20 de Febrero del presente año. Percibió un jornal diario de S/. 2.20 y ración; tiene derecho a vacaciones de 1945; tiene una deuda en Cuentas Corrientes ascendente a la suma de S/. 645.80.- Deja mujer y dos hijos.

MANUEL CERNA FLORES. - Este quemador de la Sección Campo, trabajó desde el 4 de Junio de 1930 hasta el 28 de Abril de 1946, en que dejó de trabajar por encontrarse enfermo.- Percibió un jornal diario de S/. 1.50 y ración.- No debe.- Ha tenido vacaciones correspondientes a 1945.

MANUEL LINARES MALCO. - Este aguador de "Máquinas de Arar" ingresó a nuestro servicio el 16 de Agosto de 1941 y tuvo las siguientes épocas de trabajo: de Agosto 16/41 á Octubre 9/42; de Nov. 16/42 á Dic. 18/42 y de Enero 30/43 al 2 de Marzo del presente año, fecha en que dejó de trabajar por enfermedad.- Percibió un jornal diario de S/. 2.05 y ración.- No tiene derecho a vacaciones. Adeuda en la Cta. Hda. de Casa Grande la suma de S/. 50.00.-

De Ud. muy atentos y SS. SS.

p. p. Empresa Agrícola Chicama Ltda.

AA-HCB-1-1

Cal. 18

Do. 21

Fs. 1

